

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO GENERAL
DE FECHA 14 DE ENERO DE 2019
11:00 HORAS**

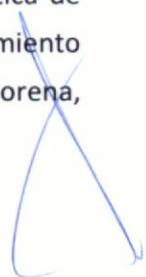
En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las (11:00) once horas del día de hoy, lunes (14) catorce de enero del (2019) dos mil diecinueve, se reunieron las y los integrantes del Consejo General en el recinto del Instituto Electoral de Coahuila, ubicado en la carretera Saltillo-Monterrey km. 5 No. 8475, Colonia Jardines del Campestre, para celebrar Sesión Ordinaria, a la cual fueron convocadas y convocados para el día antes señalado mediante correo electrónico, por instrucciones del Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, con las atribuciones que le confiere el artículo 367, numeral 1, incisos b) y f), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

PRIMERO. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, procedió a verificar la asistencia de las y los miembros del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, manifestando que, al inicio de la sesión, se encontraban presentes:

Presidenta del Consejo General, Lic. Gabriela María De León Farías; Consejeras y Consejeros Electorales: C.P. Gustavo Alberto Espinosa Padrón, Mtro. Alejandro González Estrada, Mtra. Karla Verónica Félix Neira, Lic. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz.

Representantes de los Partidos Políticos: Por el Partido Acción Nacional, Dr. Jorge Arturo Rosales Saade; por el Partido Revolucionario Institucional, Lic. Rodrigo Hernández González; por el Partido de la Revolución Democrática, Lic. Juan Antonio Solís Guel; por el Partido del Trabajo, Lic. Ricardo Torres Mendoza; por el Partido Unidad Democrática de Coahuila, C.P. Roberto Carlos Villa Delgado; la Representante del Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Ma. Del Rosario Anguiano Fuentes; y la Representante del Partido Morena, Lic. Diana Isabel Hernández Aguilar.



A continuación, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

SEGUNDO. – LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

1. Lista de Asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura y, en su caso, aprobación de las Actas de las Sesiones Ordinaria y Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, celebradas en fecha 14 de diciembre de 2018.
4. Informe sobre las peticiones y diligencias practicadas en ejercicio de la función de Oficialía Electoral.
5. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el cual se propone la designación de la persona que será titular de la Dirección Ejecutiva de Administración. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Presidencia del Consejo General).
6. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, relativo a la distribución del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y actividades específicas de los partidos políticos, y por el que se fijan los límites de financiamiento privado para el ejercicio fiscal 2019. (Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos).
7. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba la distribución de las partidas de cada uno de los capítulos que integran el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve (2019). (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
8. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba el Programa Anual de Adquisiciones para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve (2019). (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).

9. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba la destrucción de los votos válidos, votos nulos, las boletas sobrantes y otra documentación electoral generada con motivo del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, y se emiten Lineamientos para la destrucción de la documentación electoral. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión de Organización Electoral).

10. Asuntos Generales.

11. Clausura.

A continuación, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, antes de someter a votación el orden del día para su aprobación, preguntó si alguien deseaba anotarse para Asuntos Generales, anotándose el Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, con un tema relativo a la Transparencia; y la Representante del Partido Morena, Lic. Diana Isabel Hernández Aguilar, respecto a Asuntos en General. Enseguida, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente para la aprobación del orden del día, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, por lo cual se procedió a su desahogo en el orden indicado anteriormente.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo, prosiguió a hacer la presentación del mismo.

TERCERO. – LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, CELEBRADAS EN FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2018.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que al igual que la convocatoria, se remitieron las actas correspondientes a dichas Sesiones, por lo que, de no haber objeción alguna, solicitaba la anuencia de los presentes para omitir su lectura y que éstas quedaran aprobadas; por lo que, al no haber objeción alguna, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación



correspondiente. Quedando aprobadas por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes.

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

CUARTO. – INFORME SOBRE LAS PETICIONES Y DILIGENCIAS PRACTICADAS EN EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE LA OFICIALÍA ELECTORAL.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, procediera a rendir el informe respectivo.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, informó que, durante el periodo comprendido entre el (14) catorce de diciembre de (2018) dos mil dieciocho y el (13) trece de enero del presente año, se recibieron (10) diez solicitudes de diligencia de funciones de Oficialía Electoral por parte de la Secretaría Ejecutiva.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que se tenía por rendido el informe que presenta la Secretaría Ejecutiva sobre las peticiones y diligencias practicadas en ejercicio de la función de la Oficialía Electoral. A continuación, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

QUINTO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE PROPONE LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA QUE SERÁ TITULAR DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL).

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, el punto del orden del día abordado, era un Proyecto de Acuerdo propuesto por la Presidencia del

Consejo General, sin embargo, solicitaba al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, diera una breve explicación del mismo.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, mencionó que, con fecha (25) veinticinco de agosto del año (2018) dos mil dieciocho, el Consejo General aprobó un acuerdo mediante el cual se emitió la convocatoria para la selección o designación de la o el Titular de la Dirección Ejecutiva de Administración, así como el resto de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas que en ese momento se encontraban vacantes. Señaló también que con fecha (26) veintiséis de septiembre también de (2018) dos mil dieciocho, la Secretaria Ejecutiva emitió un dictamen mediante el cual se determinó el listado con los nombres de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos legales, así como de la fecha y los horarios para las entrevistas presenciales. Derivado de lo anterior los días (02) dos y (03) tres de octubre, también del año anterior, se desahogó la etapa de entrevistas presenciales y una vez concluido lo anterior y considerando los resultados de la valoración curricular, la entrevista presencial, así como los demás criterios establecidos en la convocatoria es que la Presidencia de este Consejo General propone en este momento así como en el proyecto de acuerdo circulado, a la C. Miriam Yolanda Cardona de la Cruz, quien es Contadora Pública por la Universidad Autónoma del Noreste y Maestra en Administración y Liderazgo por la misma universidad, para que sea designada como Directora Ejecutiva de Administración de este Instituto.

La Representante del Partido Morena, Lic. Diana Isabel Hernández Aguilar, manifestó que el año pasado cuando se estaban analizando las personas aspirantes a ocupar esta Dirección, el comentario fue que el Instituto pudiese analizar si había personal externo que pudiera ocupar esta Dirección y no solamente mismo personal que en ocasiones anteriores ha estado laborando aquí, sin demeritar la capacidad y la experiencia que tenga el personal que resultó nuevamente seleccionado, pero si al determinar que fuese esta persona la seleccionada se cae nuevamente en cuenta de que el Instituto al designar las Direcciones, es a personas que ya trabajaban y laboraban aquí, lo que quiere decir que el Instituto sigue estando cerrado en ese aspecto, ya que no se tiene gente externa que haya ocupado estas Direcciones, motivo por el que el acuerdo se bajó en su momento de la sesión en la que resultaron seleccionadas las demás Direcciones; criticando entonces, que en un futuro el Instituto tenga a bien poner ojos en gente externa para que no solamente siga girando el mismo personal del Instituto.

A continuación, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, preguntó si había más intervenciones al respecto, al no haberlas, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes en la sesión. Por lo que, por unanimidad, se emite el presente acuerdo:

IEC/CG/001/2019

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE PROPONE LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA QUE SERÁ TITULAR DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha catorce (14) de enero del año dos mil diecinueve (2019), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se propone la designación de la persona que será Titular de la Dirección Ejecutiva de Administración, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO:

PRIMERO. Se aprueba la designación de la C. Miriam Yolanda Cardona De La Cruz, como Titular de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Electoral de Coahuila, misma que surtirá sus efectos al día siguiente al de la aprobación del presente acuerdo.

SEGUNDO. Expídase el nombramiento respectivo a la C. Miriam Yolanda Cardona De La Cruz, como Titular de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Electoral de Coahuila.

TERCERO. Se ordena se de vista del presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para los efectos legales a los que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

SEXTO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO A LA DISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, Y POR EL QUE SE FIJAN LOS LÍMITES DE FINANCIAMIENTO PRIVADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019. (PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS).

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, el punto del orden del día abordado, era un Proyecto de Acuerdo propuesto por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, por lo que solicitó a su Presidente, el Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, dar una breve explicación del mismo.

El Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, manifestó que, por disposición legal, cada año ha de fijarse el monto que se asignará como financiamiento público a los partidos políticos, proponiéndose en este caso, un monto total de (\$117,530,309.37) ciento diecisiete millones quinientos treinta mil trescientos nueve pesos 37/100 M.N., los cuales se desglosan en (\$114,107,096.48) ciento catorce millones ciento siete mil noventa y seis pesos 48/100 M.N., para el caso de las actividades ordinarias permanentes y, para el caso de actividades específicas, por (\$3,423,212.89) tres millones cuatrocientos veintitrés mil doscientos doce pesos 89/100 M.N. Destacó que la ley prevé que de esta bolsa a repartir se asigne un porcentaje de carácter igualitario para cada uno de los partidos que alcanzaron el mínimo legal del (3%) tres por ciento en la votación el cual correspondería a (\$34,232,128.94) treinta y cuatro millones doscientos treinta y dos mil ciento veintiocho pesos 94/100 M.N. y el porcentaje a asignar según los votos recibidos sería de (\$79,874,967.54) setenta y nueve millones ochocientos setenta y cuatro mil

novecientos sesenta y siete pesos 54/100 M.N.; los partidos políticos que recibirán este financiamiento son el Partido Acción Nacional, el Partido Revolucionario Institucional, el Partido Unidad Democrática de Coahuila y el Partido Morena. También agregó que, en el proyecto de acuerdo sometido a consideración, se fijan los montos para el límite anual para aportación de los militantes el cual se tasa en (\$2,282,141.92) dos millones doscientos ochenta y dos mil ciento cuarenta y un pesos 92/100 M.N. y el límite individual de aportaciones de los simpatizantes y militantes se estaría fijando en (\$96,212.39) noventa y seis mil doscientos doce pesos 39/100 M.N.

El Representante del Partido del Trabajo, Lic. Ricardo Torres Mendoza, solicitó que, una vez acordado el proyecto, expidieran a su favor alguna copia certificada por duplicado, tanto del proyecto de acuerdo, así como de su representación, dado que tenía fundadas esperanzas de que se pudiera modificar este acuerdo, puesto que a su parecer ya había algunas otras entidades en las que los Institutos Electorales otorgan financiamiento a los partidos políticos aún sin alcanzar este porcentaje, ya que a su parecer, tienen mayor representación de la que pudieran arrojar los números, aunado a que, le parece injusto que exista un gran número de aspirantes a fundar partidos nuevos que luego llegan y alcanzan mayor porcentaje que los partidos ya establecidos y que ellos, sin duda, con menos trabajo y con muchas más argucias que con trabajo logran sus acuerdos y registros. Entonces, bajo esa premisa, solicitaba las documentales a fin de estar en condiciones de recurrir el acuerdo.

El Representante del Partido de la Revolución Democrática, Lic. Juan Antonio Solís Guel, solicitó copia certificada del acuerdo que se apruebe, en su caso.

La Representante del Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Ma. Del Rosario Anguiano Fuentes, señaló, en apoyo a lo expuesto por el representante del Partido del Trabajo, Lic. Ricardo Torres Mendoza, que las asociaciones políticas nada más vienen a quitar financiamiento y espacio y no representan nada porque es puro negocio para quienes las están formando, robando su militancia, no siendo ético ni moral que se les otorgue financiamiento para su quehacer político, el que nada representa a la sociedad ni a la ciudadanía.

A continuación, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, preguntó si había más intervenciones al respecto, al no haberlas, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes en la sesión. Por lo que, por unanimidad, se emite el presente acuerdo:

IEC/CG/002/2019

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES, Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y POR EL QUE SE FIJAN LOS LÍMITES DE FINANCIAMIENTO PRIVADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha catorce (14) de enero del año dos mil diecinueve (2019), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se aprueba la distribución del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, actividades específicas de los partidos políticos, y por el que se fijan los límites de financiamiento privado para el ejercicio fiscal 2019, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO:

PRIMERO. Se aprueba la distribución del financiamiento público entre los partidos políticos, para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes para el ejercicio 2019, en los términos expresados en los considerandos décimo octavo y décimo noveno del presente acuerdo, para quedar de la siguiente manera:

Partido Político	Financiamiento anualizado para actividades ordinarias permanentes del ejercicio 2019
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	\$38,332,403.33
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	\$43,722,554.07
UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA	\$12,536,943.21
MORENA	\$19,515,195.87
TOTALES	\$114,107,096.48

SEGUNDO. Se aprueba la distribución del financiamiento público entre los partidos políticos, para el sostenimiento de actividades específicas como entidades de interés público para el

ejercicio fiscal 2019, en los términos expresados en el considerando vigésimo del presente acuerdo, para quedar de la siguiente manera:

Partido Político	Financiamiento anualizado para actividades específicas del ejercicio 2019
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	\$1,149,972.10
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	\$1,311,676.62
PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA	\$ 376,108.30
PARTIDO MORENA	\$ 585,455.88
TOTALES	\$ 3,423,212.89

TERCERO. El monto total de financiamiento público para actividades ordinarias permanentes, actividades de los partidos, para el ejercicio fiscal 2019, asciende a la cantidad de \$ 117,530,309.37 (Ciento diecisiete millones quinientos treinta mil trescientos nueve pesos 37/100 M.N.).

CUARTO. El monto máximo que cada partido político podrá recibir en el año 2019 por aportaciones de militantes, será la cantidad de \$ 2,282,141.92 (Dos millones doscientos ochenta y dos mil ciento cuarenta y un pesos 92/100 M.N.).

QUINTO. El límite individual anual de aportaciones de simpatizantes, así como de militantes, que podrán recibir los partidos políticos para el año 2019 será de \$ 96,212.39 (Noventa y seis mil doscientos doce pesos 39/100 M.N.).

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -
GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -
FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

SÉPTIMO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS PARTIDAS DE CADA UNO DE LOS CAPÍTULOS QUE INTEGRAN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECINUEVE (2019). (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, el punto del orden del día abordado, era un Proyecto de Acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva, por lo que solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, dar una breve explicación del mismo.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, mencionó que, como es de conocimiento público, el día (31) treinta y uno de diciembre del año (2018) dos mil dieciocho, el Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, aprobó el presupuesto de egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal (2019) dos mil diecinueve y que dentro de este presupuesto se asignaron al Instituto Electoral de Coahuila (\$260,355,403.00) doscientos sesenta millones trescientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos tres pesos 00/100 M.N. Añadió que, derivado de lo anterior, es que se estaba proponiendo, precisamente, este proyecto de acuerdo donde dicha cantidad está dividida en cada uno de los capítulos mencionados en el proyecto de acuerdo circulado; por ejemplo, el financiamiento público recién aprobado está incluido en el capítulo cuatro mil de este proyecto. Mencionó también que dentro de la distribución por capítulo y partida se estaban considerando algunas actividades que tienen que ver con el Proceso Electoral (2019-2020) dos mil diecinueve-dos mil veinte, que será la renovación del Congreso del Estado y dentro de esas partidas se consideró también la instalación, a partir del día (01) primero de diciembre de (2019) dos mil diecinueve, de los (16) dieciséis Comités Distritales, que como es sabido, deberán estar en funciones para esa fecha, sobre todo para recibir las manifestaciones de intención de las personas que aspiren a una candidatura independiente, para lo cual, previamente se tendrá que haber hecho la búsqueda y la contratación de los locales donde estarán funcionando

los Comités y, previo a todo lo anterior, seguramente en los meses de julio y agosto se lleve a cabo el lanzamiento de la convocatoria para las y los ciudadanos que les interese participar como Consejeras y Consejeros Distritales, lo cual está considerado en los capítulos correspondientes del proyecto de acuerdo. Asimismo dijo que, como era del conocimiento, el Instituto Nacional Electoral tiene la atribución de la capacitación de los funcionarios de casilla, pero es atribución de este Instituto Electoral de Coahuila proporcionar los insumos para llevar a cabo dichas tareas de capacitación y, en principio, se habrá de mandar imprimir los manuales de capacitación tanto para los Capacitadores como para los Supervisores Electorales y, en su momento, para las y los Funcionarios de Casilla y buena parte de estos manuales tendrán que estar listos a principios del año de (2020) dos mil veinte y es por ello que ya se está considerando una partida correspondiente para lo anterior.

La Representante del Partido Morena, Lic. Diana Isabel Hernández Aguilar, manifestó: *"... analizando el proyecto, así como el acuerdo circulado a través de correo electrónico y del cual, dejaba a consideración que para un futuro, en lo conducente o en los próximos años, se pudiera dar a conocer a los partidos políticos la distribución de las diferentes carteras, toda vez que le nacían algunas inquietudes respecto a las cantidades a varias de las partidas que se encontraban señaladas y las cantidades que el Instituto pueda gastarse, por ejemplo, el relativo a pasajes aéreos nacionales para servidores públicos, junto con el de viáticos nacionales para servidores que en un total dan (\$2,759,000.00) dos millones setecientos cincuenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.), de lo cual, no dudaba que dicha cantidad pudiera ser gastados en ese rubro; sin embargo, recordaba que esta cuarta transformación está pugnando por abrocharse el cinturón, por ser un gobierno más austero, entendiéndolo que el presupuesto con el que se compone el presupuesto de este Instituto, también se percibe de acuerdo al recurso federal, por lo que, quisiera que en un futuro los tomaran en cuenta a los partidos políticos para revisar este tipo de presupuestos, de partidas, el reparto del dinero, ello sin demeritar que en su momento pudieran estar verificando exactamente que haya sido aplicado conforme a lo que marca la propia ley, tratando de ir como Instituto, como sociedad trabajando en ir apretándose el cinturón en varias partidas que vienen señaladas, cantidades ostentosas y aparte de ello, repetidas, como arrendamientos, consultorías, asesorías y demás, por ello invitaba a trabajar en conjunto, ya que de aquí en adelante con este nuevo gobierno federal vamos a estar trabajando nuevas normas, nuevas reglas a nivel nacional y todos tenemos que ir vislumbrando que vamos a tener que ir apretándonos el cinturón y quitando varios privilegios de los que aquí se hablan".*

La Representante del Partido Movimiento Ciudadano, Lic. Ma. Del Rosario Anguiano Fuentes, comentó, como lo dijo su compañera Representante del Partido Morena, que varias partidas que se señalan, por ejemplo, el material impreso e impresión digital y luego el de fotocopias, ahí se podría llevar a cabo en uno solo. Señaló también el rubro de arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas, preguntando de qué se trataba y donde se estaba construyendo.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, recordó que uno de los proyectos que tiene el Instituto para el presente año, es la construcción de un edificio propio, considerando que ya se cuenta desde el anterior Instituto Electoral con un terreno y entonces la idea es aprovecharlo y abatir los costos que se tienen en los pagos de renta y adecuaciones de este local que es rentado.

A continuación, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, preguntó si había más intervenciones al respecto, al no haberlas, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes en la sesión. Por lo que, por unanimidad, se emite el presente acuerdo:

IEC/CG/003/2019

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN DE LAS PARTIDAS DE CADA UNO DE LOS CAPÍTULO QUE INTEGRAN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECINUEVE (2019).

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha catorce (14) de enero del año dos mil diecinueve (2019), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se aprueba la distribución de las partidas de cada uno de los capítulos que integran el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve (2019), mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO:

PRIMERO. Se aprueban, en lo general y en lo particular, los montos correspondientes de la distribución de las partidas de cada uno de los capítulos que integran el Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de Coahuila, aprobado para el ejercicio

fiscal dos mil diecinueve (2019), en los términos expresados en el Considerando Décimo Segundo del presente Acuerdo, para los efectos legales y administrativos a los que haya lugar.

SEGUNDO. Se instruye a la Junta General Ejecutiva y a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Coahuila, a efecto de que atiendan lo establecido en el Considerando Décimo Tercero del presente acuerdo.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

OCTAVO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECINUEVE (2019). (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA).

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, el punto del orden del día abordado, era un Proyecto de Acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva, por lo que solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, dar una breve explicación del mismo.

El Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, indicó que, en estricta concordancia con el proyecto de acuerdo que se acaba de aprobar por el Consejo General, el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, establece que las entidades deberán formular sus programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios considerando lo ahí establecido. Agregó que, junto con la Convocatoria a la Sesión de Consejo General, se circuló el proyecto de acuerdo correspondiente donde se establecen cuáles serían las adquisiciones por capítulo y por partida que tiene previsto este Instituto Electoral. Finalmente, como lo mencionó en la reunión de trabajo previa, que es evidente encontrar que no es el total del presupuesto el que se está desglosando en este Programa Anual de Adquisiciones ya que, por ejemplo, los servicios no entran en este rubro.

A continuación, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, preguntó si había intervenciones al respecto, al no haberlas, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes en la sesión. Por lo que, por unanimidad, se emite el presente acuerdo:

IEC/CG/004/2019

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECINUEVE (2019).

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha catorce (14) de enero del año dos mil diecinueve (2019), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se aprueba el Programa Anual de Adquisiciones para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve (2019), mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO:

PRIMERO. Se aprueba en todos sus términos el Programa Anual de Adquisiciones del Instituto Electoral de Coahuila que se utilizará para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve (2019), en los términos siguientes:

INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA																			
PRESUPUESTO 2019																			
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2019																			
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	ENERO	ENERO	TOTAL	TOTAL			
CAPITULO	2000	ORDINARIO	ORDINARIO	ORDINARIO	ORDINARIO	ORDINARIO	ORDINARIO	ORDINARIO	ORDINARIO	ORDINARIO	ORDINARIO	ORDINARIO	ELECTORAL	ORDINARIO	ELECTORAL	ORDINARIO	ELECTORAL		
MATERIA	2100	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	45,000.00	55,000.00	45,000.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	
	2101	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	45,000.00	55,000.00	45,000.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	
	2102	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	45,000.00	55,000.00	45,000.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	
	2103	100,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	100,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	
	2104	150,000.00	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	430,000.00	0.00	430,000.00	
	2105	12,500.00	0.00	12,500.00	0.00	12,500.00	0.00	10,000.00	12,500.00	20,000.00	25,000.00	25,000.00	0.00	10,000.00	0.00	140,000.00	0.00	140,000.00	
	2106	25,000.00	10,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	0.00	5,000.00	5,000.00	95,000.00	5,000.00	100,000.00	
	2107	25,000.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	
	2108	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	
	2109	0.500.00	0.500.00	0.500.00	0.500.00	0.500.00	0.500.00	0.500.00	0.500.00	0.500.00	0.500.00	0.00	0.00	0.00	17,000.00	0.00	17,000.00		
	2110	25,000.00	30,000.00	25,000.00	25,000.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	135,000.00	0.00	135,000.00	
	2111	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	25,000.00	0.00	55,000.00	25,000.00	80,000.00	
	2112	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	15,000.00	0.00	40,000.00	15,000.00	55,000.00	
	2113	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	
	2114	0.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	2115	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	
	2116	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	
	2117	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	
	2118	0.00	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00	0.00	70,000.00	
	2119	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00	
	2120	25,000.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	15,000.00	40,000.00	
	2121	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	
	2122	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	25,000.00	0.00	25,000.00	50,000.00	50,000.00	100,000.00		
	2123	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	100,000.00	20,000.00	120,000.00	
	TOTAL DEL CAPITULO		848,000.00	722,000.00	710,000.00	277,000.00	370,000.00	283,000.00	283,000.00	283,000.00	283,000.00	420,000.00	220,000.00	82,000.00	30,000.00	102,000.00	3,083,000.00	184,000.00	3,267,000.00
	SERVICIOS	3100	45,000.00	45,000.00	45,000.00	45,000.00	45,000.00	45,000.00	45,000.00	45,000.00	45,000.00	45,000.00	45,000.00	0.00	45,000.00	0.00	540,000.00	10,000.00	550,000.00
		3101	270,000.00	270,000.00	270,000.00	270,000.00	270,000.00	270,000.00	270,000.00	270,000.00	270,000.00	270,000.00	270,000.00	300,000.00	270,000.00	300,000.00	2,400,000.00	600,000.00	3,000,000.00
		3102	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	320,000.00	0.00	320,000.00
		3103	150,000.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00
3104		0.00	100,000.00	0.00	200,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	400,000.00	
3105		7,500.00	15,000.00	140,000.00	7,500.00	15,000.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	277,500.00	0.00	277,500.00	
3106		60,400.00	60,400.00	60,400.00	60,400.00	60,400.00	60,400.00	60,400.00	60,400.00	60,400.00	120,800.00	120,800.00	0.00	0.00	0.00	724,800.00	0.00	724,800.00	
3107		300,000.00	300,000.00	300,000.00	300,000.00	300,000.00	300,000.00	303,100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,803,100.00	0.00	2,803,100.00	
3108		0.00	0.00	215,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	215,000.00	0.00	215,000.00	
3109		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	
3110		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	
3111		0.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	
3112		25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	75,000.00	0.00	75,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	225,000.00	0.00	225,000.00	
3113		5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	10,000.00	10,000.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	
3114		500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	
TOTAL DEL CAPITULO		1,267,000.00	1,620,000.00	1,160,000.00	362,000.00	740,000.00	612,000.00	750,000.00	417,000.00	560,000.00	560,000.00	340,000.00	160,000.00	340,000.00	3,115,000.00	770,000.00	3,885,000.00		
MATERIA		5100	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00
		5101	125,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	125,000.00	0.00	125,000.00
		5102	0.00	200,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00
TOTAL DEL CAPITULO		125,000.00	200,000.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,275,000.00	0.00	1,275,000.00	
SERVICIOS	6201	7,500,000.00	13,000,000.00	13,000,000.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31,000,000.00	0.00	31,000,000.00	
	TOTAL DEL CAPITULO		7,500,000.00	13,000,000.00	13,000,000.00	1,500,000.00	0.00	0.00	31,000,000.00	0.00	31,000,000.00								



SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

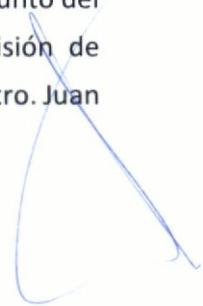
FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.



NOVENO. – PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DESTRUCCIÓN DE LOS VOTOS VÁLIDOS, VOTOS NULOS, LAS BOLETAS SOBRANTES Y OTRA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL GENERADA CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2017-2018, Y SE EMITEN LINEAMIENTOS PARA LA DESTRUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL. (PROYECTO DE ACUERDO PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL).

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, el punto del orden del día abordado, era un Proyecto de Acuerdo propuesto por la Comisión de Organización Electoral, por lo que solicitó a su Presidente, el Consejero Electoral, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, dar una breve explicación del mismo.



El Consejero Electoral, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, menciona que, el día (20) veinte de diciembre del año (2018) dos mil dieciocho, el Tribunal Electoral tuvo a bien informar que se había resuelto el ultimo medio de impugnación, lo que implica que el Proceso Electoral de Ayuntamientos haya concluido y se encuentre cerrado en todas sus etapas; por lo que, el siguiente paso, es proceder a la destrucción el material electoral que fue utilizado y que ya no es útil ni tiene validez jurídica. Añadió que, en ese sentido, en la pasada sesión de la Comisión de Organización Electoral, se tuvo a bien proponer que este proceso iniciara bajo (03) tres lineamientos: el primero, que fuera una destrucción con todas las garantías de seguridad con la presencia de los representantes de los partidos, de los Consejeros Electorales y de los medios para que dieran fe y testimonio de que se va a destruir; el segundo lineamiento es, que sea ecológico, es decir, que se tenga la certidumbre de que ese material podría ser, en su momento, ser reciclado; y, el tercero, que haya un análisis de costo-beneficio para determinar qué empresa podría prestar ese servicio y que eventualmente el impacto económico sea el menor posible. Recordó también que, son cerca de (14) catorce o (15) quince toneladas de material, por lo que, trasladarlo de un lugar a otro tiene implicaciones de costo, ya que hay que hacerlo bajo las medidas de seguridad adecuadas, viéndose la posibilidad de que pudiera ser en el propio sitio, o bien, si es en otro, que se asegure, al menos, que se pueda observar todo el proceso.

El Representante del Partido de la Revolución Democrática, Lic. Juan Antonio Solís Guel, únicamente recordó que se tomaran en cuenta las hojas impresas.

A continuación, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, preguntó si había más intervenciones al respecto, al no haberlas, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes en la sesión. Por lo que, por unanimidad, se emite el presente acuerdo:

IEC/CG/005/2019

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DESTRUCCIÓN DE LOS VOTOS VÁLIDOS, VOTOS NULOS, LAS BOLETAS SOBRANTES Y OTRA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL GENERADA CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2017-2018, Y SE EMITEN LINEAMIENTOS PARA LA DESTRUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL.

En la ciudad de Saltillo, Capital del estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha catorce (14) de enero de año dos mil diecinueve (2019), el Consejo General del

Instituto Electoral de Coahuila, por unanimidad de votos de las y los consejeros electorales presentes, en presencia de los partidos políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se aprueba la destrucción de los votos válidos, votos nulos, las boletas sobrantes y otra documentación electoral generada con motivo del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018, y se emiten lineamientos para la destrucción de la documentación electoral, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO:

PRIMERO: Se aprueba la destrucción de la documentación electoral, en términos de lo señalado en los considerandos DÉCIMO NOVENO y VIGÉSIMO TERCERO de este Acuerdo; documentación que se desglosa en el anexo que se adjunta al presente y el cual forma parte del mismo.

SEGUNDO: Se aprueban los Lineamientos para la destrucción de la documentación electoral, en términos de los considerandos DÉCIMO SÉPTIMO al VIGÉSIMO del presente Acuerdo, los cuales se adjuntan a este instrumento legal y que forman parte integral del mismo.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

DÉCIMO. – ASUNTOS GENERALES.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que en Asuntos Generales se encontraban inscritas dos personas, cediendo el uso de la voz, en primer

término, al Consejero Electoral, Mtro., Juan Antonio Silva Espinoza, con un tema relacionado a la Transparencia.

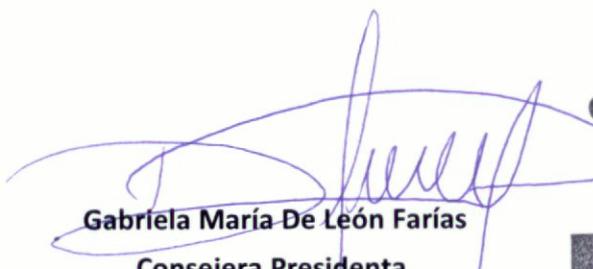
En uso de la voz, el Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, mencionó: *"...solicito amablemente, se pueda turnar a la Comisión de Transparencia de la cual formo parte, la propuesta de un servidor considerando el principio de la función electoral de la máxima publicidad y dentro del marco ciudadano en el cual la ciudadanía se inscribe en un seguimiento del ejercicio de la autoridad pública, que, los acuerdos que emita la Junta General Ejecutiva, esto es, el concurso de los Directores Ejecutivos del Instituto, puedan formar parte de lo que se hace público en el sitio de internet, por ejemplo, el Instituto Nacional tiene esta costumbre y me parece que abonará mucho en fortalecer la confianza. Añadió que, relacionado con el tema del presupuesto, reconocía el esfuerzo que se hace administrativamente para poder cumplir con todas las obligaciones que la ley impone a la autoridad electoral y, en ese sentido, parte de lo que permite consolidar la confianza de la ciudadanía es que se pueda comunicar de qué manera se hacen las cosas; entonces, en este espíritu, solicito se turne a la Comisión dicha propuesta, considerando también que no forman parte de los expedientes reservados, lo cual podría abonar a que la ciudadanía se acerque y conozca de qué manera se trabaja en esta institución".*

La Representante del Partido Morena, Lic. Diana Isabel Hernández Aguilar, manifestó: *"Solamente para reiterar que el Instituto deberá abrirse, en lo futuro, al personal externo "el agua estancada nunca es buena", entonces, a pesar de que pueda ser gente muy valiosa con mucha experiencia, insistió, en lo futuro se debería considerar más ir tomando en cuenta que el Instituto se fortalecería más dándole paso a gente nueva, no los mismos que ya están vayan solamente cambiando de cartera; por otro lado mencionó, respecto a las cantidades del presupuesto que le tocan al Instituto, de los (\$143,000 00/100 M.N.) ciento cuarenta y tres mil pesos aproximadamente, deseando estar informados puntualmente, no solamente los partidos políticos, si no la ciudadanía en general para ir considerando la transparencia, pues son cosas que aplican actualmente, si no ver, cuales rubros pueden ser utilizados en la misma partida, cuales pueden unificarse, ya que por comentarios de los partidos de oposición en el Estado, específicamente Morena, consideramos que sería bueno en un futuro ir analizando esas partidas y las cantidades que se pueden ahorrar en una misma.*

A continuación, la Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, preguntó si había más intervenciones en Asuntos Generales, al no haberlas, solicitó al Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

DÉCIMO PRIMERO. – CLAUSURA.

La Consejera Presidenta, Lic. Gabriela María De León Farías, señaló que, siendo las (11:42) once horas con cuarenta y dos minutos, se daba por terminada la Sesión Ordinaria de fecha (14) catorce de enero de (2019) dos mil diecinueve, de la cual se formuló la presente acta que firman la Consejera Presidenta y el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila. Damos Fe.-


Gabriela María De León Farías
Consejera Presidenta


Francisco Javier Torres Rodríguez
Secretario Ejecutivo


IEC
Instituto Electoral de Coahuila